



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA,

HACE SABER QUE:

El día 31 de mayo del 2022, mediante auto interlocutorio N°183 fue corregida la admisión de la solicitud de Restitución de Tierras radicada bajo el número 050453121002 2020-00062, promovida a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas territorial Apartadó, respecto del predio urbano denominado:

- " "CARRERA 77A N° 77A-11" , identificado con la cédula catastral No. 0451001010000800006000000000 y con el folio de matrícula inmobiliaria No. **008-34513** del Círculo Registral de Apartadó. Predio urbano que reporta un área georreferenciada por la UAEGRTD de 82 M2, ubicado geográficamente en el barrio Policarpa del Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

*Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas" :*

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 52' 37,398" N	76° 36' 40,827" W	1363669,512	720490,613
2	7° 52' 37,532" N	76° 36' 41,250" W	1363673,722	720477,639
3	7° 52' 37,346" N	76° 36' 41,312" W	1363668,024	720475,713

4	7° 52' 37,214" N	76° 36' 40,884" W	1363663,868	720488,817
---	------------------	-------------------	-------------	------------

Y cuyos linderos

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 1 con el predio 0451001014002800031 con una distancia de 13,64 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 4 con la Carrera 77A con una distancia de 5,92 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 3 con el predio 0451001014002800001, con una distancia de 13,74 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 2 con el predio 0451001014002800002, con una distancia de 6,01 metros.

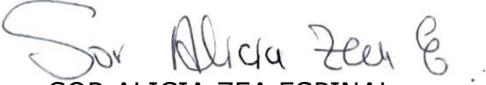
Por lo anterior, las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico *jcctoersrt02apdo@notificacionesrj.gov.co*, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de

restitución. De conformidad con el literal e) del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Apartadó – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó, siete (07) de junio del dos mil veintidós (2022)

  
SOR ALICIA ZEA ESPINAL  
Secretaria.